



El Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea extiende las sanciones contra Venezuela y funcionarios gubernamentales

Por Holland & Knight

El 11 de noviembre de 2019, en las reuniones del Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea (Consejo), se tomó la decisión de prorrogar por el término de un año las sanciones (medidas restrictivas) que habían sido impuestas el pasado 13 de noviembre de 2017¹ contra Venezuela y oficiales del Gobierno venezolano.

En noviembre de 2017, se decidió imponer dichas sanciones considerando el deterioro de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos en dicho país.

Las medidas restrictivas comprenden, entre otros, el embargo de armas y equipos destinados a la represión interna, así como la prohibición de viajar y la inmovilización de bienes a 25 personas que ocupan cargos oficiales en consideración a que, según el Consejo, "*son responsables de violaciones de los derechos humanos o de socavar la democracia y el estado de Derecho en Venezuela*".²

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

¹ [Medidas restrictivas sobre Venezuela](#)

² [Venezuela: el Consejo prorroga las sanciones hasta el 14 de noviembre de 2020](#)

Information contained in this alert is for the general education and knowledge of our readers. It is not designed to be, and should not be used as, the sole source of information when analyzing and resolving a legal problem. Moreover, the laws of each jurisdiction are different and are constantly changing. If you have specific questions regarding a particular fact situation, we urge you to consult competent legal counsel.
